



Resolución No. 248-AD-76

Lima, 26 de Abril de 1976

Visto, el Oficio de registro N° 2540, presentado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ORAMS XI Tacna-Moquegua - del SINAMOS, sobre adeudo por préstamo administrativo de don Luis - Arias Vera;

CONSIDERANDO :

Que, el referido trabajador fue Reasignado a este Instituto para el cargo de Especialista en Recreación al Aire Libre de la Dirección Nacional de Recreación, mediante Resolución N° S.479-74-ED-del 15-08-74;

De conformidad a lo dispuesto por el Art.132° del Decreto Supremo N° 522 del 26-07-50, Art. 12° del Decreto Ley N° 21057, Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el descuento único mensual cancelatorio de: TRESCIENTOS SETENTICINCO Y 40/100 SOLES ORO (S/ 375,40), en los haberes percibidos por don LUIS ARIAS VERA, Especialista en Recreación al Aire Libre de la Dirección Nacional de Recreación, Grado III Sub-Grado 5, suma con la cual quedará cancelado el monto total de su adeudo.

Artículo 2°.- El referido descuento, deberá ser girado a favor del SINAMOS-ORAMS XI - Tacna-Moquegua.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.
MGG/dgp



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INKED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4568
22 ABR 1976

INFORME N° 179.-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Adeudo por Préstamo Administrativo.
FECHA : Lima, 13 de Abril de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración el Proyecto de Resolución Jefatural, por el cual se autoriza el descuento mensual unico cancelatorio de S/ 375.40, en los haberes percibidos por don LUIS ARIAS - VERA, como consecuencia de un adeudo por Préstamo Administrativo contraído por el citado trabajador en su anterior centro de trabajo, la Oficina de Administración del ORAMS XI Tacna-Moquegua del SINAMOS.

Estando el referido Proyecto, acorde con las disposiciones vigentes sobre el particular, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
MGG/dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
21 ABR. 1976
12 m.
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4568
22 ABR 1976

ASUNTO: Adeudo por Préstamo Administrativo:
LUIS ARIAS VERA

INFORME N°576-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Luis Arias Vera, ha sido reasignado al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para ocupar el cargo de Especialista en Recreación al Aire Libre de la Dirección Nacional de Recreación, Grado III Sub-grado 5.
El referido trabajador empleado antes de su reasignación al INRED ha laborado en la Oficina de Administración de ORAMS XI Tachna-Moquegua del SINAMOS, habiendo recibido de la indicada entidad un Préstamo Administrativo, quedando pendiente por tal concepto un adeudo de S/. 375.40, cantidad esta que debe ser descontada de sus haberes mensuales del indicado trabajador empleado a solicitud de ORAMS XI.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente autorizar el descuento único mensual cancelatorio de TRESCIENTOS - SETENTICINCO SOLES CON CUARENTA CENTAVOS (S/. 375.40) en los haberes percibidos por don LUIS ARIAS VERA, suma cancelatoria de su adeudo contraído con la ORAMS XI, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 132° del Decreto Supremo N°522 de 26-07 1950 Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 12° del D.L. 21057.

Lima, 21 de Abril de 1976.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N°2540